



BOLETÍN OFICIAL

DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACIÓN REGIONAL
DE CANTABRIA

IMPRESA REGIONAL
GENERAL DÁVILA, 83
DEP. LEG. SA. 1. 1958
SANTANDER, 1984

INSCRITO EN EL REGIS. DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURÍDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NÚM. 1.003

Año XLVIII

Lunes, 26 de noviembre de 1984. — Número 167

Página 1.777

ADMINISTRACION AUTONOMA

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Advertido error en el Decreto 56/1984, de 17 de noviembre, en su artículo 2.º, apartado 1, se publica su texto:

Corrección de error

«Artículo 2.º

1.—Los servicios y prestaciones que deba obtener la Administración con carácter temporal o por tarea determinada, no habituales, se contratarán con sujeción a la legislación de Cantabria sobre contratación administrativa y supletoriamente la del Estado, así como al Código Civil.»

Santander, 22 de noviembre de 1984.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 15 de noviembre de 1984 por la que se reconoce provisionalmente la denominación de origen del queso de Cantabria

En virtud de las facultades que otorga a esta Consejería la Ley Orgánica 8/81, de 30 de diciembre, la Ley 25/70, de 2 de diciembre, y el Decreto 835/72, de 23 de marzo, de acuerdo con el Decreto 3.711/74, de 20 de diciembre, que hace extensivo a los quesos el Régimen de Denominaciones de Origen.

Vista la petición formulada por los fabricantes artesanos de queso de leche de vaca de Cantabria, que

SUMARIO

ADMINISTRACION AUTONOMA

Diputación Regional de Cantabria

Corrección de error en el Decreto 56/1984, de 17 de noviembre	1.777
Orden de 15 de noviembre de 1984 por la que se reconoce provisionalmente la denominación de origen del queso de Cantabria ..	1.777
Resolución de la Dirección Regional de Sanidad y Consumo, por la que se dictan normas sobre reconocimiento de cerdos sacrificados para consumo familiar	1.777

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Cantabria	1.778
--	-------

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Regional de Cantabria	1.780
--	-------

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	1.782
-------------------------------	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Polanco, Santiurde de Toranzo, Comillas y Reocín	1.783
--	-------

cuenta con el apoyo e impulso de la propia Consejería.

Realizadas las consultas previas al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con lo establecido en el anexo I, apartado B, 1-c, del Real Decreto 4.188/1982, de 29 de diciembre, esta Consejería tiene a bien disponer:

1.º Se reconoce con carácter provisional la Denominación de Origen Queso de Cantabria, aplicable a los quesos fabricados con leche de vaca, madurados, reunien-

do las características tradicionales de los quesos de leche de vaca de Cantabria.

2.º Se faculta a la Dirección Regional de Ganadería y Agricultura para que designe los miembros del Consejo Regulador Provisional, encargados de redactar el proyecto de Reglamento particular de la citada Denominación de Origen.

3.º La indicación de Denominación de origen no podrá ser mencionada en las etiquetas, documentaciones y publicaciones de estos quesos, hasta la aprobación definitiva del Reglamento. Durante este período las indicaciones «Queso de Cantabria» podrán ser utilizadas en concepto de manifestación de procedencia y únicamente por los elaboradores de quesos situados en Cantabria.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Santander, 15 de noviembre de 1984.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Vicente de la Hera Llorente.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE SANIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección Regional de Sanidad y Consumo

Servicios Veterinarios

RESOLUCION de la Dirección Regional de Sanidad y Consumo, por la que se dictan normas sobre reconocimiento de cerdos sacrificados para consumo familiar.

Dado que el sacrificio de cerdos para consumo familiar constituye una excepción al Real Decreto

3.263/76 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero de 1977), contemplada en el artículo 10, y teniendo en cuenta que dicho sacrificio tiene como única finalidad satisfacer las necesidades familiares directas, esta Dirección Regional, de acuerdo con la Dirección de Ganadería y Agricultura, haciendo uso de las facultades conferidas, ha tenido a bien disponer:

1.º La campaña será autorizada por el director regional de Sanidad y Consumo, a petición de los alcaldes. La tramitación se realizará a través de la Dirección Regional de Sanidad y Consumo. Se desarrollará entre el 1 de noviembre de 1984 y 30 de abril de 1985.

2.º Los Ayuntamientos solicitantes tienen la obligación de organizar la campaña y la responsabilidad de su desarrollo en sus respectivos términos municipales.

2.1 Los Ayuntamientos o agrupaciones de municipios en los que exista matadero municipal procurarán que todos los cerdos sean sacrificados en dicha instalación, dando para ello todas las facilidades necesarias.

2.2 Cuando no exista matadero el Ayuntamiento deberá disponer de local donde se realice el sacrificio y los reconocimientos e inspecciones preceptivas.

2.3 Cuando el Ayuntamiento o agrupación de municipios no pueda desarrollar la campaña, según se determina en los apartados 2.1 y 2.2 de la presente resolución, autorizará el sacrificio de cerdos en domicilios particulares, poniendo a disposición del veterinario titular un local de inspección acondicionado donde pueda realizar el examen micrográfico.

3. Los Ayuntamientos y agrupaciones de municipios presentarán en la Dirección Regional una solicitud, en la que deberá figurar:

3.1 Justificación de la necesidad de esta campaña.

3.2 Es imprescindible disponer de triquinoscopio.

4.º En todos los casos se cumplirá lo dispuesto en la Reglamentación Técnico Sanitaria de Mataderos (R. D. 3.263/76), el Reglamen-

to de Epizootias y disposiciones concordantes.

5.º Los veterinarios realizarán:

5.1 El reconocimiento de los cerdos vivos antes del sacrificio.

5.2 La inspección de la canal y de las vísceras.

5.3 Análisis micrográfico.

5.4 Comprobación que de los decomisos parciales o totales que se originen como consecuencia del reconocimiento practicado serán destruidos en su totalidad de forma tal que no puedan ser vehiculadores de enfermedades, tanto zoonóticas como epizooticas.

5.5 El informe de las incidencias epizooticas se elevará a la Jefatura de Sanidad Animal correspondiente.

6.º El número de cerdos a sacrificar por cada familia será sólo el necesario para satisfacer sus necesidades de consumo, y deberá ser autorizado por el alcalde.

7.º Todos los productos resultantes de estas matanzas se destinarán únicamente al consumo familiar, quedando prohibida la venta de los mismos, frescos o curados.

Los veterinarios titulares no expedirán ninguna clase de documentos sanitarios que amparen la circulación de los mismos, y los almacenistas no podrán adquirir estos productos.

8.º Queda prohibido destinar las canales, jamones, paletillas, despieces, embutidos y vísceras de estos cerdos (en fresco, cocidos o curados) para el abastecimiento de las carnicerías, industrias cárnicas y, en general, para la venta directa al público.

9.º Las infracciones cometidas por particulares a lo dispuesto en la presente resolución serán sancionadas con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 797/75 y demás disposiciones vigentes.

10. Terminada la campaña, y dentro del mes de mayo, los veterinarios remitirán a la Dirección Regional de Sanidad, Sección Veterinaria, un resumen por municipio y anexos, con las incidencias y desarrollo de la campaña.

Santander, noviembre de 1984.— El director regional de Sanidad y Consumo (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO EN CANTABRIA

Bases de concurso libre para cubrir una plaza de técnico auxiliar topógrafo, vacante en el Servicio de Puertos y Costas de la Dirección Provincial del M. O. P. U. en Cantabria

1. Plaza a cubrir y normativa aplicable al concurso libre

1.1. Características de la plaza:

La plaza que se convoca está clasificada en el anexo I, grupo 6.º, número 5, del vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral del M. O. P. U., categoría profesional técnico auxiliar Topografía, nivel económico 8, destino Dirección Provincial (Jefatura de Puertos y Costas).

1.2. Normas de aplicación específicas:

Convenio Colectivo para el Personal Laboral del M. O. P. U., de 20 de junio de 1984 («B. O. E.» de 29-6-1984).

2. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitidos a las prácticas de estas pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes, y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de jubilación forzosa.

c) Tener el título de graduado escolar o equivalente en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

3. Solicitudes

3.1. Forma:

Las solicitudes, suscritas por duplicado por el interesado, se dirigirán al ilustrísimo señor director provincial del M. O. P. U. en Cantabria, ajustándose al modelo normalizado aprobado por orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («B. O. E.» de 16-2-1979), debiendo incorporar a la misma una fotografía del interesado de tamaño carné.

3.2. Plazo y lugar de presentación:

El plazo de presentación será de tres días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Dirección Provincial del M. O. P. U. en Cantabria, calle Vargas, 53, planta 3.^a

3.3. Importe de los derechos de exámenes:

Los derechos de exámenes serán de 500 pesetas, cuyo ingreso se efectuará en la Habilitación - Pagaduría de la Dirección Provincial del M. O. P. U. en Cantabria.

4. Sistema selectivo

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de fase de oposición.

4.1. La fase de oposición constará de dos ejercicios:

I. Ejercicio teórico:

—Descripción de aparatos de topografía.

—Resolución de triángulos.

—Tablas de logaritmos.

—Interpretación de escala y planos.

II. Ejercicio práctico:

—Replanteo.

—Levantamiento.

—Nivelaciones.

5. Tribunal calificador

El Tribunal calificador que ha de valorar las pruebas a que hubiera lugar de los aspirantes admitidos se compondrá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento y artículo 8.º del vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral del M. O. P. U.

6. Admisión de candidatos

6.1. Lista provisional:

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal examinador correspondiente publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria», así como en los dos diarios de mayor difusión de la provincia, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. En esta lista se hará constar el nombre y apellidos de los candidatos y el número del Documento Nacional de Identidad.

6.2. Reclamaciones contra la lista provisional:

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, ante el Tribunal examinador correspondiente, reclamación en el plazo de cinco días naturales, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

6.3. Lista definitiva:

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria», por el Tribunal examinador, por la que se apruebe la lista definitiva, fijando día, hora y lugar para los exámenes.

6.4. Recursos contra la lista definitiva:

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo el contencioso-administrativo, ante el ilustrísimo señor subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de diez días naturales, contando a partir del día siguiente al de la publicación de la misma.

7. Calificación final y relación de puntos obtenidos

La calificación final definitiva para cada uno de los aspirantes se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en la prueba de aptitud, proponiendo al Tribunal la adjudicación de la plaza al que obtenga la puntuación más elevada.

Esta propuesta será elevada a la Subsecretaría para su aprobación, y una vez recaída ésta, se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria».

8. Presentación de documentos

Una vez publicada la lista de aprobados en el «Boletín Oficial de

Cantabria», se concede un plazo de diez días naturales para la presentación de los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

b) Copia auténtica o fotocopia del título exigido para formar parte del concurso libre.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO EN CANTABRIA

Bases del concurso libre para cubrir tres plazas de vigilantes de costas en el Servicio de Puertos y Costas de la Dirección Provincial del M. O. P. U. en Cantabria

1. Plaza a cubrir y normativa aplicable al concurso libre

1.1. Características de las plazas:

Las plazas que se convocan están clasificadas en el anexo I, grupo 6, número 17, del vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral del M. O. P. U., categoría profesional vigilantes de costas, nivel económico 5, destino Dirección Provincial (Jefatura de Puertos y Costas).

1.2. Normas de aplicación específicas:

Convenio Colectivo para el Personal Laboral del M. O. P. U., de 20 de junio de 1984 («B. O. E.» de 29-6-84).

2. Requisitos de los aspirantes:

Para ser admitidos a las prácticas de estas pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la jubilación forzosa.

c) Tener el título de graduado escolar o equivalente en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

f) Estar en posesión del carné de conducir, tipo A-2 y B.

3. Solicitudes

3.1. Forma:

Las solicitudes, suscritas por duplicado por el interesado, se dirigirán al ilustrísimo señor director provincial del M. O. P. U. en Cantabria, ajustándose al modelo normalizado, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («B. O. E.» de 16-2-1979), debiendo incorporar a la misma una fotografía del interesado de tamaño carné.

Se adjuntarán a las solicitudes las relaciones de méritos alegadas, así como certificaciones acreditativas de las mismas, a fin de que puedan ser consideradas por el Tribunal.

3.2. Plazo y lugar de presentación:

El plazo de presentación será de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Dirección Provincial del M. O. P. U. en Cantabria, calle Vargas, 53, planta 8.^a

3.3. Importe de los derechos de exámenes:

Los derechos de exámenes serán de 500 pesetas, cuyo ingreso se efectuará en la Habilidad-Pagaduría de la Dirección Provincial del M. O. P. U. en Cantabria.

4. Sistema selectivo

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de la siguiente fase:

a) Fase de oposición.

4.1. La fase de oposición constará de dos ejercicios:

I. Ejercicio teórico:

—Redacción.

—Aritmética elemental.

Nociones elementales sobre mareas.

II. Ejercicio práctico:

—Interpretación de planos sencillos y escalas gráficas.

—Croquis y acotaciones.

—Cubicación aproximada de arenas.

5. Tribunal calificador

El Tribunal calificador que ha de valorar las pruebas a que hubiere lugar de los aspirantes admitidos se compondrá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento y artículo 8.º del vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral del M. O. P. U.

6. Admisión de candidatos

6.1. Lista provisional:

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal examinador correspondiente publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria» la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. En esta lista se hará constar el nombre y apellidos de los candidatos y el número del Documento Nacional de Identidad.

6.2. Reclamaciones contra la lista provisional:

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, ante el Tribunal examinador correspondiente, reclamación en el plazo de cinco días naturales, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

6.3. Lista definitiva:

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria» por el Tribunal examinador, por la que se apruebe la lista definitiva, fijando día, hora y lugar para los exámenes.

6.4. Recursos contra la lista definitiva:

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el ilus-

trísimo señor subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma.

7. Clasificación final y relación de puntos obtenidos

La calificación final definitiva para cada uno de los aspirantes se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en la prueba de aptitud, proponiendo al Tribunal la adjudicación de la plaza al que obtenga la puntuación más elevada.

Esta propuesta será elevada a la Subsecretaría para su aprobación, y una vez recaída ésta, se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria».

8. Presentación de documentos

Una vez publicada la lista de aprobados en el «Boletín Oficial de Cantabria», se concede un plazo de diez días naturales para la presentación de los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

b) Copia auténtica o fotocopia del título exigido para formar parte del concurso libre.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio.

e) Fotocopia del carné de conducir, tipo A-2 y B.

Santander, 6 de noviembre de 1984.—El director provincial (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTAS

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Anuncio de concierto directo de obras

1. «Remodelación de la plaza de San Antonio en Santoña.»
Presupuesto: 26.737.237 pesetas.
Plazo de ejecución: Ocho meses.

- Clasificación del contratista: Grupo c, subgrupo 6, categoría d.
2. «Proyecto de urbanización de las marismas de Santoña, tercera fase, actuación complementaria número 2.»
Presupuesto: 4.686.990 pesetas.
Plazo de ejecución: Dos meses.
3. «Saneamiento en Hinojedo (Ayuntamiento de Suances).»
Presupuesto: 13.572.834 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.
Clasificación de contratista: Grupo G, subgrupo 1, categoría d.
4. «Saneamiento en Lastra, Santotis y Salceda (Ayuntamiento de Tudanca).»
Presupuesto: 6.740.713 pesetas.
Plazo de ejecución: Cuatro meses.
5. «Saneamiento en varios pueblos en el término municipal de Udías.»
Presupuesto: 7.746.047 pesetas.
Plazo de ejecución: Ocho meses.
6. «Abastecimiento de agua a Pozabal y Corral del Huevo (Ayuntamiento de Villaescusa).»
Presupuesto: 5.611.230 pesetas.
Plazo de ejecución: Dos meses.
7. «Ampliación de la red en el tramo Solía.»
Presupuesto: 13.546.857 pesetas.
Plazo de ejecución: Cuatro meses.
Clasificación de contratista: Grupo E, subgrupo 1, categoría d.
8. «Abastecimiento de agua a Voto, primera fase.»
Presupuesto: 9.000.000 de pesetas.
Plazo de ejecución: Cinco meses.
9. «Camino en Tanea (Ayuntamiento de Lamasón).»
Presupuesto: 3.432.476 pesetas.
Plazo de ejecución: Dos meses.
10. «Carretera de Mogro al cementerio (Ayuntamiento de Miengo).»
Presupuesto: 3.638.976 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses.
11. «Afirmado de calles en La Cavada (Ayuntamiento de Riotuerto).»
Presupuesto: 4.118.616 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.
12. «Camino del estanco en Uceda (Ayuntamiento de Ruente).»
Presupuesto: 7.000.000 de pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses.
13. «Asfaltado de tierra en Barago (Ayuntamiento de Vega de Liébana).»
Presupuesto: 3.852.135 pesetas.
Plazo de ejecución: Cuatro meses.
14. «Pavimentación de caminos en Villafufre.»
Presupuesto: 5.393.891 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses.
15. «Afirmado de caminos en Beares, Los Llanos, Mieses y Turieno (Ayuntamiento de Camaleño).»
Presupuesto: 7.728.857 pesetas.
Plazo de ejecución: Cinco meses.
16. «Alumbrado público en Sierra Elsa (Ayuntamiento de Cartes).»
Presupuesto: 4.914.403 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.
17. «Casa Consistorial en Lombraña (Ayuntamiento de Polaciones).»
Presupuesto: 4.488.706 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.
18. «Alumbrado público en Mazcuerras y Herrera de Ibio (Ayuntamiento de Mazcuerras).»
Presupuesto: 10.297.023 pesetas.
Plazo de ejecución: Cuatro meses.
Clasificación de contratista: Grupo I, subgrupo 1, categoría d.
19. «Abastecimiento de agua al término municipal de Rasines.»
Presupuesto: 13.996.019 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.
Clasificación de contratista: Grupo E, subgrupo 1, categoría d.
20. «Abastecimiento de agua a San Martín, Acereda y Santiurde (Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo).»
Presupuesto: 13.570.609 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.
Clasificación de contratista: Grupo E, subgrupo 1, categoría d.
21. «Mejora de caminos municipales en Arnüero.»
Presupuesto: 3.300.000 pesetas.
Plazo de ejecución: Cuatro meses.
22. «Alumbrado público en Arredondo.»
Presupuesto: 5.000.000 de pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.
23. «Camino a Sel del Rev (Ayuntamiento de Val de San Vicente).»
Presupuesto: 3.500.000 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses.
24. «Abastecimiento de agua en el término municipal de Peñarubia.»
Presupuesto: 10.356.056 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.
Clasificación de contratista: Grupo E, subgrupo 1, categoría c.
25. «Alumbrado público en Cieza.»
Presupuesto: 10.000.000 de pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.
Clasificación de contratista: Grupo I, subgrupo 1, categoría c.
26. «Abastecimiento de agua a Las Cárcobas (Ayuntamiento de Laredo).»
Presupuesto: 19.083.165 pesetas.
Plazo de ejecución: Ocho meses.
Clasificación de contratista: Grupo E, subgrupo 1, categoría d.
27. «Planta depuradora de aguas residuales en Pedreña.»
Presupuesto: 7.747.680 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.
28. «Afirmado de caminos en Liendo.»
Presupuesto: 4.500.000 pesetas.
Plazo de ejecución: Un mes.
29. «Red de distribución en Potes, 2.ª fase.»
Presupuesto: 7.751.780 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses.
30. «Reforma del abastecimiento de agua a Santibáñez de Carriedo y Bárcena de Carriedo.»
Presupuesto: 2.971.030 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses.
31. «Reparación de la carretera SV-6.143, de Arcera a la S-614.»
Presupuesto: 7.458.104 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses.
32. «Reparación de la carretera SV-6.141, de San Andrés de los Carabeos a la S-614.»
Presupuesto: 4.423.427 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses.

33. «Mejora local de la carretera C-625, de Reinosa a Cabezón de la Sal, punto kilométrico 7,900, tratamiento de inserción con las carreteras C-628 y SV-2.344 en Espinilla.»

Presupuesto: 29.732.831 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación de contratista:
Grupo A, subgrupo 2, categoría c.
Grupo B, subgrupo 1, categoría a.
Grupo E, subgrupo 1, categoría c.
Grupo G, subgrupo 4, categoría d.
Grupo G, subgrupo 5, categoría c.
Grupo I, subgrupo 1, categoría c.

No siendo preciso que el contratista principal disponga de la última de las clasificaciones, si se compromete a subcontratar con otros u otros clasificados en dicho subgrupo y categoría.

34. «Abastecimiento de agua en varios pueblos de Arenas de Iguña, 1.ª fase.»

Presupuesto: 5.397.912 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

35. «Construcción de la carretera municipal de acceso a La Solana, 2.º tramo, 1.ª fase.»

Presupuesto: 15.649.885 pesetas.

Plazo de ejecución: Un año.

Clasificación de contratista:
Grupo G, subgrupo 6, categoría c.

36. «Abastecimiento de agua a Frama, Cabezón y otros.»

Presupuesto: 16.400.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Clasificación de contratista:
Grupo E, subgrupo 1, categoría d.

37. «Saneamiento en Hoznayo y Entrambasaguas, 2.ª fase.»

Presupuesto: 9.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

38. «Camino a San Miguel y Carrascal, 2.ª fase (Ayuntamiento de Luena).»

Presupuesto: 5.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

39. «Saneamiento en Golbardo y Barcenaciones (Ayuntamiento de Reocín).»

Presupuesto: 9.690.038 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

40.—«Saneamiento en Ruilobuca y Pando, 3.ª fase.»

Presupuesto: 5.500.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

41. «Obras de mejora y calefacción en el albergue juvenil Gerardo Diego, de Solórzano.»

Presupuesto: 7.694.830 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantías: La definitiva será el 4 por 100 del tipo de licitación.

Modelo de proposición: Don... vecino de..., calle de..., número..., documento nacional de identidad..., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de... número..., se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación en la cantidad de... (número y letra) pesetas, que significa una baja del... por 100 sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma.)

Documentación que deben presentar los licitadores:

—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación de contratista (en las que se precise).

—Documento de clasificación empresarial (D. C. E.).

—Justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación: En la Oficina de Contratación y Compras de la Consejería de la Presidencia, de la Diputación Regional de Cantabria, hasta las trece horas del día 28 de noviembre de 1984. Durante este plazo en esta dependencia estará de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas: A las diez horas del día 29 de noviembre de 1984, en el Palacio Regional.

Santander, 26 de noviembre de 1984.—El consejero de la Presidencia, Manuel Pardo Castillo

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Anulación de anuncio de subasta

Las subastas publicadas en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 19 de noviembre de 1984 que a continuación se relacionan, quedando anuladas, siendo el plazo de presentación de plicas el día 28 de noviembre de 1984.

«Abastecimiento de agua al pueblo de Villanueva.»

Presupuesto: 7.689.980 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

«Abastecimiento de agua al pueblo de Saja (Ayuntamiento de Los Tojos).»

Presupuesto: 5.305.090 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

«Saneamiento en Argoños, 5.ª fase.»

Presupuesto: 3.161.899 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Las subastas publicadas en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 21 de noviembre de 1984 que a continuación se relacionan quedan anuladas, siendo el plazo de presentación de plicas el día 28 de noviembre de 1984.

«Saneamiento en Servillas, 1.ª fase (Ayuntamiento de Campo de Yuso).»

Presupuesto: 2.107.500 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

«Saneamiento en Bustidoño (Ayuntamiento de Valdeprado del Río).»

Presupuesto: 4.881.646 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

«Afirmado de caminos en el Ayuntamiento de Santillana del Mar.»

Presupuesto: 13.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Clasificación de contratista:
Grupo G, subgrupo 4, categoría c.
Grupo G, subgrupo 6, categoría c.

Santander, 22 de noviembre de 1984.—El consejero de la Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Antonio Tudanca Saiz, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado por la Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 19 de octubre de 1984. La Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander y seguidos entre partes: como demandante - apelante, don Roberto Romero Pachón, mayor de edad, casado, agente comercial y vecino de Torrelavega (Cantabria), representado en esta instancia por el procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y defendido por el letrado don Manuel Barquín Mazón, y como demandada-apelada, sociedad «Viajes Meliá, S. A.», con domicilio en Valencia, no comparecida en esta instancia, por lo que en cuanto a ella se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 1 de abril de 1982 dictó el señor juez de primera instancia número dos de Santander.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que revocando la sentencia recurrida y estimando en parte la demanda, debemos condenar y condenamos a la demandada «Viajes Meliá, S. A.», a que satisfaga al actor don Roberto Romero Pachón la suma de quince mil pesetas, absolviendo a la demandada del resto de los pedimentos de la demanda y sin hacer especial imposición de las costas causadas en ambas instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al Ministerio Fiscal y a la litigante no comparecida en esta instancia en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Luis Olías Grinda, Manuel Aller Casas,

Benito Corvo Aparicio. (Rubricados.)

Es copia, conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 31 de octubre de 1984.—El secretario, Antonio Tudanca Saiz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

EDICTO

Habiendo sufrido error en el texto del anuncio que publica el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 27 de agosto de 1984, página 1.280, Ayuntamiento de Polaciones, sobre período hábil de información pública de la primera fase del proyecto de delimitación del suelo urbano que se está redactando para este término municipal por la Diputación Regional de Cantabria, en el sentido que se indica que durante quince días queda expuesto el mismo a efectos de reclamación, deberá decir por período de un mes, por lo que durante dicho período quedará dicho expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Polaciones a 15 de septiembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

EDICTO

Recibidos en este Ayuntamiento de la Delegación de Hacienda de la región los padrones de la licencia fiscal de actividades profesionales, la de actividades comerciales e industriales y el de contribución territorial de ganadería independiente, correspondientes al ejercicio de 1984, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Santiurde de Toranzo, 10 de octubre de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don Agustín Cayón Zamanillo se ha solicitado licencia para instalar un bar en la finca número 3 de la calle M. de V. y Pelayo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 6 de noviembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

EDICTO

El Ayuntamiento de Comillas ha aprobado definitivamente la modificación de la ordenanza municipal del impuesto sobre circulación de vehículos de motor, por lo que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hacen públicos el acuerdo y las cuotas, que serán las siguientes:

Turismos

De menos de 8 caballos fiscales, 960 pesetas.

De 8 hasta 12 caballos fiscales, 2.700 pesetas.

De más de 12 hasta 16 caballos fiscales, 5.760 pesetas.

De más de 16 caballos fiscales, 7.200 pesetas.

Autobuses

De menos de 21 plazas, 6.720 pesetas.

De 21 a 50 plazas, 9.600 pesetas.

De más de 50 plazas, 12.000 pesetas.

Camiones

De menos de 1.000 kilogramos de carga útil, 3.360 pesetas.

De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 6.720 pesetas.

De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil, 9.600 pesetas.

De más de 9.999 kilogramos de carga útil, 12.000 pesetas.

Tractores

De menos de 16 caballos fiscales, 1.680 pesetas.

De 16 a 25 caballos fiscales, pesetas 3.360.

De más de 25 caballos fiscales, 6.720 pesetas.

Remolques y semirremolques

De menos de 1.000 kilogramos de carga útil, 1.680 pesetas.

De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 3.360 pesetas.

De más de 2.999 kilogramos de carga útil, 6.720 pesetas.

Otros vehículos

Ciclomotores, 240 pesetas.

Motocicletas hasta 125 cc., 360 pesetas.

Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc., 600 pesetas.

Motocicletas de más de 250 cc., 1.800 pesetas.

Comillas a 7 de noviembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente tramitado sobre fijación de los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos de este término municipal, a efectos de la aplicación del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, para el bienio 1985-1986, se hace pública la aprobación definitiva de citados índices de valoración de los terrenos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, quedando fijados de la siguiente forma:

Zona primera: 1.500 pesetas metro cuadrado.

Zona segunda: 1.200 pesetas metro cuadrado.

Zona tercera: 900 pesetas metro cuadrado.

Zona cuarta: 600 pesetas metro cuadrado.

Comillas, 7 de noviembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

EDICTO

Tramitados los expedientes de modificación de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas, servicios de cementerios y administración de documentos, aprobadas en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 19 de septiembre de 1984, y transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse presentado ninguna reclamación, a continuación se publican en su estado definitivo las tarifas fijadas:

Licencias urbanísticas

a) El 2 por 100 del presupuesto total, conforme al artículo 6.º de esta ordenanza fiscal, si bien se establece una tarifa mínima de 500 pesetas para aquellos presupuestos a los que, aplicado el tipo expuesto, no lleguen a esta cantidad.

b) Por tiro de cuerda: 2 500 pesetas.

c) Por información urbanística: 2.500 pesetas.

Servicio de cementerios

a) Por concesión de un nicho en el cementerio municipal de Helguera-Valles, durante veinte años: 10.000 pesetas.

b) Por renovación temporal única de cinco años: 5.000 pesetas.

c) Por concesión de un nicho a perpetuidad en dicho cementerio: 30.000 pesetas.

d) Por concesión de parcelas a perpetuidad de 1x2,50 metros en superficie y un máximo de cinco alturas: 30.000 pesetas.

Administración de documentos

Por cada instancia presentada: 25 pesetas.

b) Por cada plano o croquis —tamaño folio de 25x35 o fracción— facilitado por la Administración municipal: 250 pesetas. (Si excede de referido tamaño, la tasa será proporcional a éste.)

c) Por cada copia o fotocopia de planos ya existentes en las dependencias municipales —tamaño folio de 25x35 o fracción—: 100 pesetas. (Si excede de referido tamaño, la tasa será proporcional a éste.)

d) Certificaciones de residencia, vecindad, conducta, renta, riqueza,

líquidos imponibles y, en general, otros que se expidan por Administración municipal, cuando se refieran a datos con antigüedad de hasta un quinquenio y su extensión no exceda de un folio normal: 100 pesetas.

e) Cuando tal certificación se refiera a datos con antigüedad superior a un quinquenio: 200 pesetas.

f) En las certificaciones que excedan de un folio, el segundo y sucesivo, cada uno: 50 pesetas.

g) Por cada licencia de autoturismo o automóvil de alquiler: 2.000 pesetas.

h) Por cada autorización de sustitución de vehículos en referida licencia: 500 pesetas.

i) Por compulsas de documentos presentados por particulares: 50 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre

Reocín a 7 de noviembre de 1984.—El alcalde, en funciones, José Riaño Gutiérrez.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos de inversiones del ejercicio:

Santiurde de Toranzo, núm. 1.

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	890
Id. trimestrales	696
<i>Anuncios e inserciones:</i>	
Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	49
Id. id. de 2 columnas	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	